



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

Código: TH-F76

Versión: 1

Fecha: 24/11/2022

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER:	Profesional Especializado	CODIGO:	222	GRADO	06	NÚMERO DE VACANTES	1
DEPENDENCIA :	Subdirección de Desarrollo y Competitividad						
FECHA DE FIJACIÓN :	02/05/2023	FECHA DE DESFIJACIÓN:	04/05/2023				

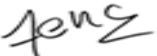
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES RESOLUCIÓN No.264 de 2022	EQUIVALENCIA
EDUCACIÓN	Se aplicarán las equivalencias establecidas en el artículo 25 del Decreto 785 del 17 de marzo de 2005
Título profesional de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Publicidad y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.	
POSGRADO	
Título de posgrado	
EXPERIENCIA	
Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	

NOMBRE DEL EMPLEADO DE CARRERA	EMPLEO DE CARRERA DEL QUE ES TITULAR	PERFIL DEL ASPIRANTE		APTITUDES Y HABILIDADES	SANCION DISCIPLINARIA	ULTIMA EVALUACION DEL DESEMPEÑO
		ESTUDIO	EXPERIENCIA			
CATALINA BEATRIZ GALINDO CHARRIS	Profesional Especializado Grado 05	Administradora de Empresas Especialista en Finanzas Especialista en Gerencia en Comercio Internacional	14 Años, 10 Días	15	NO	100
CAMILA ANDREA BENITEZ DIAZ	Profesional Universitario Grado 03	Administradora Ambiental Especialista en Alta Gerencia	8 Años, 3 Meses	15	NO	99.76
DIANA PAOLA RIOS SARMIENTO	Profesional Universitario Grado 03	Administradora de Empresas Turist y Hoteleras Especialista en Docencia Universitaria Maestria en Educación	8 Años, 12 Días	15	NO	98.3
LUZ AIDA ANGEL PARRA	Técnico Administrativo Grado 03	Ingeniera Industrial Especialista en Gerencia Ambiental	9 Años 6 Meses 17 Días	15	NO	99.76

RESULTADO DEL ESTUDIO:

Los servidores públicos relacionados en el presente estudio, son todos aquellos que cumplen requisitos para la designación de encargo en el empleo a proveer. De conformidad con el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 "El encargo deberá recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

En caso que un servidor de carrera administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación de requisitos podrá acudir ante la Subdirección de Gestión Corporativa, dentro de los dos (2) días hábiles en que transcurre la publicidad del estudio, para que con base en los argumentos y pruebas presentadas se revisen los resultados.


 JOHN ALEXANDER CHALARCA GÓMEZ
 Subdirector Gestión Corporativa